



REDACCION

NUMERO
SUELTO

ADMINISTRACION
CALLE DE SAN...
TARRAGONA

La Cruz

10 céntimos
Suscripción 2 ptas. mes
Fraqueo concertado

MIERCOLES, 23 de Noviembre 1932

Núm 10 246

Hacia nuevas posiciones

Creo que, para estas fechas, ya se habrán convencido más de un católico de la necesidad imptriosa de tocar nuevas posiciones en nuestro apostolado. La realidad es maestra de la vida. Y, a veces, es la única maestra que enseña ciertas verdades. Ya puede, la cátedra más elocuente desenvolver con todo lujo de detalles, con todas las galas del arte ciertas teorías, será todo inútil. Una de las piedras más inmovibles, en el camino de la humanidad, es del prejuicio, la actitud adoptada que por nuestro orgullo no queremos cambiar. Los oradores que quieran convencernos de cambiar de opinión se estrellarán indefectiblemente.

Algo de esto ha pasado entre nosotros en una isno en muchas cosas. Vivíamos bloqueados de prejuicios rutinarios, vestíamos, sin darnos cuenta, atávicamente, luchábamos con armas emmohecidas por el orín de los años, y no nos convencíamos, de nuestra rutina na ni de nuestro atavismo.

Tuvo que venir la realidad, la terrible realidad, a enseñarnos esa lección necesaria.

Se lamentan muchos, y con razón, de la descristianización que se ha manifestado en las masas, con motivo de los últimos acontecimientos. Sobre todo, se han llevado las manos a la cabeza aquellos que vivían en el limbo, aquellos optimistas infantiles que, por ver las procesiones de Semana Santa sevillanas, las comuniones numerosas le ciertas fiestas y de ciertos meses del año se frotaban las manos de confiado alegría, creyendo que todo el monte era orégano. Claro; ahora ¿cómo van a poder esos ilusos comprender lo que la realidad nos está poniendo todos los días delante de los ojos?

Otros, no tan infantiles, han quedado con todo admirados de la apostasia de las masas en nuestra patria, y se extrañan de que no reaccionan en defensa de los intereses religiosos.

Más o menos, la inmensa mayoría de los católicos españoles están aun entre admirados y cariacontecidos ante la actitud de la España Católica.

Sin embargo: a poco que reflexionemos, caeremos en la cuenta de que así tenía que ser todo lo que estamis viendo.

Hacia mucho tiempo (sería difícil precisar cuánto), que veníamos los católicos luchando con el arversario con armas desiguales, en una proporción alarmante. Ellos disponían en abundancia de cañones de largo alcance y de cañones de grueso calibre; mientras que nosotros hacíamos nuestras escaramuzas con trabucos naranjeros. Y lo curioso es, que estábamos tan ufanos y tan entusiastas con nuestros trabucos...

Resultado: que, en la diaria pelea entre ejércitos tan desproporcionadamente equipados; aunque sin darnos nosotros cuenta, nuestras bajas eran continuas. Hasta que un día, de tal manera se presentaron las cosas, que había que tener arrancados los ojos de la cara para no verlas. Y entonces fueron las admiraciones y los lamentos.

El cañón de largo alcance que venía disparando, tiempo atrás el enemigo, era la prensa. Cañón de largo, de muy largo alcance. Alcanza al patrono que hundido en su poltrona se despereza después de la noche pasada en mullido lecho; alcanza al oficinista a su paso por la calle; alcanza al obrero, de ma-

drugada, cuando corre a su trabajo; alcanza al labrador al salir con su yunta al campo; alcanza al estudiante al entrar y al salir de la Universidad, y alcanza a todos don de menos se espera; al salir de casa, al pasar por la calle, en el tranvía, en el Metro, en el tren, en el café, en el teatro, en la casa del amigo... en todas partes. Es un arma de largo alcance.

El cañón de grueso calibre, por su fuerza arrolladora, es la organización. La organización es de un poder tan asombroso, que difícil se da uno cuenta de ello, si no tiene la suerte o la desgracia, como la hemos tenido algunos, de ver de cerca sus horrosas explosiones.

¡Qué anhelo, qué ansia, qué inclinación más irresistible la que siente un padre y una madre por alimentar a sus hijos! ¿Habrá fuerza en el mundo capaz de contener a un padre, a una madre, en la realización de esos anhelos, de esas ansias? ¿Habrá fuerza alguna que, cuando un niño hambriento pida con lágrimas en los ojos un pedazo de pan a su padre, pueda contener a éste, pueda amarrarlo inactivo, inmóvil viendo morir de hambre a los seres máe queridos de su alma?

Pues yo digo que sí, que existe esa fuerza, y la hemos visto actuar. Y esa fuerza es la organización.

Decreata la organización, es sinuato una huelga. Se prevé que esa huelga ha de llevar el hambre al hogar, que los hijos pedirán pan y no habrá pa nen casa... y sin embargo, como la huelga la ha decretado la organización, el sindicato, se acepta, aunque al mismo tiempo se acepte el hambre, con todas sus consecuencias. ¿Quién no ve, pues, la fuerza de la organización? ¿Es o no un cañón de grueso calibre?

Y nosotros los católicos ¿qué interés hemos mostrado por esas cosas claes d earmas? ¿Qué sacrificios hemos hecho por poseer abundante y buena prensa? ¿Qué desvelos hemos tenido por conseguir entre los católicos las necesarias y bien atendidas organizaciones?

¿Habremos, tal vez, puesto a muchos obreros en el terrible trance de llegar a pensar que la Iglesia es para el alma y para el cuerpo la Casa del Pueblo?

Y si esto hubiera sucedido, ¿tendremos razón para admirarnos ahora? Y se hemos pensado de esa manera arceica a ¿quién echaremos la culpa de todo lo que presentiamos?

S. de P.

ARTICULES

Mentre les bones bordadores acosten al portal — oberts els dos batents — la cadireta, perquè la llum els faci clar el teler; les ànimes porugues obren escassament al director, els finestrons de la consciència. Com si no fos molt més difícil de brodar, la fina vestidura de la Gràcia!

MIQUEL MELENDRES, pvr.

Tothom confessa que la societat PERILLA: l'autoritat, la família, la propietat i la moral TRONTOLLAN... suscribiu-vos i propaguen la Bona Premsa que vetlla per ideals tan sagrats.

Després de les eleccions

El resultat de les eleccions a Catalunya han produït una veritable sorpresa.

Tothom sospitava que l'Esquerra treuria molts diputats, però no pas una majoria tan nombrosa.

On es donava més segura la derrota, era a la nostra província. Tanmateix no ha estat pas així. L'embranchida esquerrana de Reus ajudada de l'abstencionisme de l'element marcelinista i dreta de la part de Tortosa han donat el triomf a l'Esquerra.

No volem endinsar-nos en més comentaris ara per ara. Temps que darà per a fer-ho.

La coalició de dretes ha treballat bé i amb entusiasme, votant amb gran lleialtat, principalment a la banda de Tortosa.

A la nostra ciutat l'elecció no oferí cap particularitat remarcable.

Hi hagué les clàssiques rodes, tal vegada algun vot comprat, papeletes humorístiques, etc., però sense cap incident.

Aquests dos dies s'han fet diversos comentaris i han circulat tota mena de suposicions.

A cada moment les versions eren diferents, donant el triomf de les minories a la coalició marcelinista o a la Lliga.

brat l'escrutini general no afirmarem rotundament com ho féu ahir un periòdic local que han guanyat els blancs o han perdut els negres.

El que sí podem dir als nostres lectors que ens sentim optimistes i que confièm que el dijous podrem saludar efusivament a tres candidats de l'Unió Ciutadana.

Per bé que no coneixem les dades definitives de tota la província inserim més avall els de les poblacions principals.

Ahir es celebrà novament la votació a Horta de Sant Joan, que donà un resultat molt falaguer per als candidats de l'Unió Ciutadana.

Avui es repetirà la votació a la Massó.

CANDIDATURA DE "UNIO CIUDADANA"
—
TARRAGONA

| Votos | |
|----------|-------|
| Casabó | 1.423 |
| Caylá | 1.283 |
| Guasch | 1.449 |
| Mullerat | 1.601 |
| Nofre | 1.273 |
| Piñol | 1.226 |
| Satué | 1.180 |
| Talavera | 1.371 |
| Tallada | 1.520 |
| Ventosa | 1.711 |
| Vilanova | 1.620 |

CANDIDATURA DE COALICION DE IZQUIREDAS
—
TARRAGONA

| Votos | |
|----------|-------|
| Albesa | 2.437 |
| Compte | 2.839 |
| Font | 2.310 |
| Iglesias | 2.448 |
| Lloret | 2.857 |
| Magrinyà | 2.514 |
| Mallol | 2.761 |
| Mestre | 2.437 |
| Miró | 2.858 |
| Piñana | 2.586 |
| Recasens | 2.295 |

CANDIDATURA ESQUERRA CATALANA
—
TARRAGONA

| Votos | |
|-----------|-----|
| Andreu | 673 |
| Cunillera | 645 |
| Farreres | 680 |
| Folch | 689 |
| Galés | 339 |
| Gassol | 823 |
| Gerhard | 680 |
| Ibars | 642 |
| Rouret | 689 |
| Rovira V. | 943 |
| Simó | 731 |

CANDIDATURA DE "UNIO CIUDADANA"
—
REUS

| Votos | |
|----------|-------|
| Casabó | 1.288 |
| Caylá | 1.034 |
| Guasch | 996 |
| Mullerat | 1.093 |
| Nofre | 999 |
| Piñol | 1.084 |
| Satué | 940 |
| Talavera | 1.066 |
| Tallada | 1.312 |
| Ventosa | 1.076 |

CANDIDATURA DE COALICION DE IZQUIREDAS
—
REUS

| Votos | |
|----------|-------|
| Iglesias | 1.686 |
| Mestre | 1.373 |
| Recasens | 1.464 |
| Miró | 1.364 |
| Font | 1.598 |
| Mallol | 1.372 |
| Piñana | 1.376 |
| Lloret | 1.292 |
| Magrinyà | 1.351 |
| Compte | 1.353 |
| Albesa | 1.260 |

CANDIDATURA ESQUERRA CATALANA
—
REUS

| Votos | |
|-----------|-------|
| Andreu | 2.738 |
| Cunillera | 2.519 |
| Rarreres | 2.525 |
| Folch | 2.556 |
| Galés | 2.476 |
| Gassol | 2.631 |
| Gerhard | 2.471 |
| Ibars | 2.490 |
| Rouret | 2.542 |
| Rovira | 2.629 |
| Simó | 2.926 |

CANDIDATURA DE "UNIO CIUDADANA"
—
TORTOSA

| Votos | |
|--------|-------|
| Casabó | 1.688 |
| Caylá | 1.573 |

| | |
|----------|-------|
| Guasch | 1.653 |
| Mullerat | 1.653 |
| Nofre | 1.666 |
| Piñol | 1.687 |
| Satué | 1.665 |
| Talavera | 1.684 |
| Tallada | 1.619 |
| Ventosa | 1.674 |
| Vilanova | 1.651 |

CANDIDATURA DE COALICION DE IZQUIREDAS
—
TORTOSA

| Votos | |
|----------|-------|
| Albesa | 3.731 |
| Compte | 3.730 |
| Font | 3.705 |
| Iglesias | 3.730 |
| Lloret | 3.705 |
| Magrinyà | 3.733 |
| Mallol | 3.835 |
| Mestres | 3.700 |
| Miró | 3.728 |
| Piñana | 3.889 |
| Recasens | 3.600 |

CANDIDATURA ESQUERRA CATALANA
—
TORTOSA

| Votos | |
|-----------|-----|
| Gassol | 517 |
| Andreu | 507 |
| Cunillera | 507 |
| Farreres | 511 |
| Folch | 501 |
| Galés | 513 |
| Gerhard | 495 |
| Ibars | 502 |
| Rouret | 512 |
| Rovira | 506 |
| Simó | 165 |

CANDIDATURA RADICAL
—
TORTOSA

| Votos | |
|---------|-----|
| Rosas | 264 |
| Navarro | 264 |
| Palau | 363 |

GOBIERNO CIVIL

Anoche, en el Gobierno civil nos manifestaron que se había remitido a Madrid la siguiente lista de candidatos triunfantes, según el orden de votos:

Gassol.
Simó.
Rovira.
Andreu.
Rouret.
Folch.
Farreres.
Galés.
Casabó.
Tallada.
Ibars.
Cunillera.
Gerhard.
Ventosa.

Según esto resultan triunfantes por mayoría los 11 primeros y por minorías los segundos.

Dimisión del Presidente del Congreso

Anoche recibimos de Prensa Asociada el siguiente telefonema: "Al terminar sesión esta tarde presentado dimisión presidente del Congreso don Julián Besteiro por

discrepancias en la interpretación del reglamento. En este momento redacto dimisión con carácter irrevocable. Créese que no le será admitida.

FIATE LECTOR,

...en el odio y ponzoña que fluye de la pluma que escribió en el "Diari de Tarragona" lo que sigue:

"Car és evident i clar que el catalanisme republicà no pot trobar les degudes garanties de bon govern, en un Parlament que hagués estat produït per la victòria d'un bloc de dretes, format per la barreja més afrosa, dels homes que suposen la tradició, la història i l'afany de totes les reaccions, de totes les tiranies i de totes les corrupcions polítiques i violències antidemocràtiques."

...en que aquello del seny català pasó a la historia;
...en que después de lo ocurrido, Cataluña ya no es ni será aquella Cataluña modelo en la cual soñábamos todos;

...en esto que dice el "Diario de Barcelona":
"De donde se sigue que nuestro pueblo, o es un pueblo abúlico o no está educado para la política de buen gobierno. Se confirma una vez más la sentencia escrituraria: los pueblos tienen los gobiernos que se merecen."

...en que hoy no tenemos tiempo para fijarnos en nada.
...en que Marcelino ha quedado peor que el monumento a los mártires;

...en que la soberbia es uno de los vicios capitales;
...en que los que nos entienden llevarán en el pecado la penitencia;

...en que dice que "Diari" va a pedir el alta en el partido de Macià;

...en que no hay mucha adiferencia entre llamarse marcelinistas o macianistas.

Creació de la Comissió Mixta que ha d'efectuar el traspàs de serveis a Catalunya

L'ACORD FOU PRES EN EL CONSELL DE MINISTRES DEL PASSAT DILLUNS. — EL DECRET CONSTA DE VINT-I-SIS ARTICLES

El decret disposa que totes aquelles coses que la Comissió no pugui acordar per no tenir el nombre de vots que disposa l'article sisè, qüestionaran sotmeses a la resolució del President de les Corts Constituents

"De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su presidente, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se crea la Comisión mixta que, de conformidad con lo establecido en el artículo único de la disposición transitoria del Estatuto de Cataluña, ha de tener a su cargo la formación del inventario de los bienes y derechos del Estado que son cedidos a la región autónoma, y la adaptación de los servicios que pasan a la competencia de la Generalidad, todo ello según las disposiciones de dicho Estatuto.

Art. 2.º La Comisión mixta estará compuesta por 12 vocales propietarios y del número de suplentes con igualdad de atribuciones, que se consideren precisos.

Los vocales, tanto propietarios como suplentes, serán designados por mitad, por el Gobierno de la República y la Generalidad.

La Comisión podrá designar un secretario, con voz pero sin voto, respecto a los asuntos de funcionamiento y orden interior de la Comisión.

Art. 3.º La Comisión designará, de entre sus vocales propietarios, el que haya de presidirla, y dará cuenta de su constitución al Gobierno de la República y a la Generalidad de Cataluña.

La Comisión proseguirá sus actuaciones hasta que haya realizado totalmente el cometido que se asigna en el artículo único de la disposición transitoria del Estatuto de Cataluña.

Los vocales, tanto propietarios como suplentes, podrán ser sustituidos circunstancialmente o definitivamente, en cualquier momento, según sean las representaciones por el Gobierno de la República o por la Generalidad de Cataluña.

Art. 4.º Los miembros de la Comisión mixta se reunirán en Madrid, en la Presidencia del Consejo de ministros, el día primero de diciembre próximo, para su constitución y para la elección del presidente.

La convocatoria para las demás que se celebren en la República o en Cataluña, y de ellas se extenderán actas duplicadas a las que quedarán unidos los estados y documentos que se estimen necesarios.

Art. 6.º Corresponde a la Comisión redactar su reglamento inferior y determinar aquellos de los vocales que hayan de actuar como ponentes en los diversos asuntos en que deben entender:

Corresponde asimismo a la Comisión:

a) Delegar en autoridades de todo orden con alguno de sus vocales la práctica de las actuaciones y diligencias que considere precisas para llevar a cabo su cometido, y

b) Reclamar de todos los centros y autoridades de la administración central y local las relaciones, antecedentes y auxilios que le sean precisos para cumplir su misión.

Art. 6.º En cumplimiento de lo establecido en el artículo único de la disposición transitoria del Estatuto de Cataluña, para que los acuerdos de la Comisión mixta sean válidos, habrán de ser adoptados por mayoría de las dos terceras partes de los votos de los vocales que la constituyen.

Cuando la segunda convocatoria no se reúna número suficiente de votos para adoptar acuerdos, será sometido al asunto a la decisión del presidente de las Cortes de la República.

Art. 7.º En las actas de las sesiones que celebre la Comisión constarán los motivos de los acuerdos que adopten y aquellos en que funden su disconformidad los vocales que disientan de ellos.

Art. 8.º Cuando no se llegue a la mayoría de votos que determina el artículo 6, serán sometidos los asuntos a la resolución del presidente de las Cortes de la República, a quien se enviarán todos los antecedentes, informes, actas y documentos que la Comisión haya tenido presente en sus deliberaciones.

Art. 9.º Los gastos de oficina que ocasionen el funcionamiento de la Comisión mixta y la actuación en ella de los representantes del Gobierno de la República se sufragarán con imputación a los créditos que a este efecto sean cedidos por las Cortes.

No serán aplicables a estos gastos los preceptos del reglamento de 18 de Julio de 1924.

Art. 10. La Comisión mixta procederá a la formación del inventario de todos los bienes muebles e inmuebles y derechos pertenecientes al Estado que existan en territorio catalán, que hayan de ser transferidos a la Generalidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto.

Art. 11. El inventario contendrá los datos que sean precisos para la exacta determinación y conceptualización jurídica de los bienes y derechos inventariados, detallando sus cargas y naturaleza real a que estén afectos.

Art. 12. — Los inventarios se formarán y autorizarán por duplicado, entregándose un ejemplar de cada uno de ellos al Gobierno de la República y a la Generalidad de Cataluña.

Art. 13. — La transferencia de bienes y derechos a la Generalidad de Cataluña habrá de ser anexa a la que se haga de los servicios a que correspondan.

Art. 14. — Para formar los inventarios de los bienes y derechos que han de ser transferidos a la región autónoma en funciones de los servicios a que están afectos, se determinará:

a) Los que han de serlo sin limitaciones.

b) Los que han de serlo con arreglo a las limitaciones previstas en el Estatuto, especialmente en el párrafo quinto y diez y siete del mismo.

c) Aquellos en que sólo se transfieren el uso y disfrute.

Art. 15. — Será título bastante para efectuar en los registros de la propiedad los asientos que sean precisos, para hacer constar en ellos las transferencias de bienes y derechos, cedidos por el Estado, las certificaciones que con el visto-bueno del presidente o de la Comisión mixta expida su secretario, en los que con referencia al inventario y al acta de cesión respectiva, se hagan constar los requisitos que a este efecto se señala según la ley hipotecaria y los reglamentos precisos, para que se hagan dichos asientos, así como también que han sido transferidos los servicios a que estén afectos.

En los inventarios y en las certificaciones que con referencia a ellos se expidan, se expresarán las circunstancias que en cada caso sean necesarias, para la inscripción de los documentos correspondientes en el registro de la propiedad.

Los asientos que estos produzcan y en general todos los que sean consecuencia de las cesiones de bienes y derechos que ha de hacer el Estado a la región autónoma de Cataluña en cumplimiento del Estatuto, serán efectuados por los registradores de la propiedad, sin exacción de derechos.

Art. 17. — En las materias de atribuciones o funciones que según la Constitución y el Estatuto hayan de transferirse a la Generalidad, la Comisión Mixta determinará la forma y plazo para proceder a la adaptación y establecer un catálogo general del material y documentación de toda clase que con relación a dichos servicios hayan de quedar adscritos a la dependencia del Gobierno de la República o de la Generalidad, pudiendo elevar al Gobierno informes y propuestas en relación con la misma que se les confía.

Art. 18. — Para adoptar los acuerdos relativos a la adaptación de servicios que pasan a la competencia de la Generalidad de Cataluña, tendrán presente la comisión mixta su coordinación con aquellos que ha de seguir prestando el Estado, a fin de lograr el mayor rendimiento de uno y otros, procurando evitar que se dupliquen o interfieran en su adaptación, los del gobierno de la República y de la Generalidad de Cataluña, salvo lo dispuesto en las leyes generales del Estado.

Art. 19. — La adaptación de servicios será progresiva, y deberá efectuarse a medida que estén constituidos los organismos necesarios para prestarlos.

Podrá también adaptarse parcialmente en este aspecto de los servicios, los que sean posibles, o aquellos que pueda hacerlos en parte del territorio en que se ofrezca tal posibilidad, y en este caso la comisión pedirá al gobierno las reglas del régimen transitorio o de coordinación que corresponda.

Art. 20. — Habrá de ser objeto de acuerdo separado, que adoptará la comisión convocada expresamente al efecto o en su caso, convocada por el presidente de las Cortes de la República, la adaptación total de cada servicio sin perjuicio de los acuerdos previos que hayan sido necesarios para dicha aceptación, o disposiciones y reglas dictadas para su funcionamiento una vez adaptados.

En tanto no se efectúe la adaptación correspondiente, continuarán realizándose cada servicio en la forma

actual, y subsistirá la competencia de las autoridades o funcionarios encargados hasta ahora de los mismos.

Art. 21. — Mientras no se haya efectuado plenamente la adaptación de los servicios en que la división o demarcación del territorio ha de ser de competencia de la Generalidad, y sin perjuicio de las facultades que a este fin se confiere a la Generalidad de Cataluña en el párrafo segundo del artículo 10 del Estatuto, subsistirán las actuales demarcaciones y al solo efecto del cumplimiento de los servicios no adaptados, los gobiernos civiles, jefaturas de servicios de obras públicas, audiencias y juzgados, delegaciones de Hacienda, que tengan como base de su actuación una determinada demarcación territorial.

Art. 22. — La Comisión mixta entenderá en todas las cuestiones que se meta a su resolución la Junta de Seguridad de Cataluña, a que se refieren los artículos 8 y 9 del Estatuto, hasta la fecha del establecimiento de los servicios comprendidos en dicho artículo.

Para la adaptación de los servicios a que se refiere el apartado octavo del artículo quinto del Estatuto (régimen de prensa, asociaciones, reunión y espectáculos públicos) se necesitará el informe de la Junta de Seguridad.

El mismo informe será necesario para determinar el momento en que cesarán en sus funciones los gobernadores civiles de las provincias catalanas.

Art. 23. — La cesión de las contribuciones, impuestos y recursos que se mencionan en el artículo 16 del Estatuto de Cataluña, se irá efectuando a medida que se ejecuten los acuerdos de la Comisión mixta relacionados con

las cesiones de servicios en función de las cuales se han de hacer las cesiones de los recursos citados en el presupuesto del Estado, y el mismo procedimiento se seguirá en la transferencia a la Generalidad de obligaciones dimanantes de la adaptación de servicios.

Art. 24. — Para la adaptación del personal del Estado afecto en la actualidad de los servicios que en cualquiera de las formas previstas en el Estatuto pasan a la competencia de la Generalidad, se observarán las siguientes reglas:

a) Conservación y reconocimiento a favor de dicho personal de los mismos derechos, incluso pasivos, que les están atribuidos por la legislación vigente.

b) Voluntariedad de quedar en Cataluña al servicio de la Generalidad sin perder las categorías de los escalafones de procedencia y facultad de reintegrarse a los mismos.


En cuanto al personal de la administración de Justicia, tendrá en cuenta la Comisión mixta lo que se dispone en el artículo 11 del Estatuto.

Art. 25. — Todos los acuerdos que adopte la Comisión mixta, serán comunicados al gobierno de la República y a la Generalidad de Cataluña, para su implantación.

Art. 26. — La Comisión mixta no podrá deliberar sobre materias que según la Constitución y el Estatuto, no hayan de ser de la competencia de la Generalidad, con reserva expresa de las atribuciones que confiere al gobierno el artículo 16 del Estatuto.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1932. — Niceto Alcalá Zamora y Torres. — El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

FRÈRE-JEZUËT



SANT SADURN DE NOYA

Representant: PERE BIGORRA - Colón, 57, 2.ª - Telef. 619
Agent Comercial Colegiat - TARRAGONA

felic... perquè ha rematat el dia, amb



XAMPANY

LAVERNOYA

CAVES J. RAVENTOS

SANT SADURNI DE NOYA

DE ELECCIONES

Lo que dice la Prensa

Todos los periódicos comentan extensamente el resultado de las elecciones celebradas en Cataluña.

"La Epoca" dice:

"Es notorio el triunfo de la "Esquerza", pero es un triunfo que puede calificarse de antesala de la decadencia definitiva.

La votación es inferior a la alcanzada en el mes de junio del año pasado y a la del mes de julio de 1931, que ya fué inferior a la del mes de abril anterior.

Ello demuestra que con un apartamiento de los sindicalistas quedaría la "Esquerza" sin fuerzas sólidas ni estables.

A la derecha no ha de intentar buscar los votos que le faltan y hacia la izquierda no encuentra la menor consistencia.

Señalemos también el éxito obtenido por la "Lliga" debido a su organización.

Estima que el resultado habría sido muy distinto si los elementos de orden hubiesen llegado a la máxima concordia posible.

Si frente a la Esquerza se hubiese colocado los radicales, la Lliga y la derecha, formando una candidatura única sin desdibujarse en la misma, pero con una sola propaganda, y con el fin de concentrar los votos, esas fuerzas del centro y de la derecha habrían triunfado.

Se ha de ver en ello un ejemplo y una lección, pues las indicaciones de la realidad son claras:

Hay que sacrificar algo para ganar algo. Por eso la política es arte de aplicar los principios sin perder de vista las oportunidades máximas de lugar y de tiempo".

"Luz" dice:

"Hubiera sido una paradoja política que hubiesen vencido en las elecciones los partidos que trataran de menoscabar el estatuto durante su discusión parlamentaria o los que a su debido tiempo no adoptaron aquella actitud que era necesaria para el logro de las aspiraciones catalanas.

Hubo quienes sin embargo, suponían dos cosas:

Una reacción a la derecha en cuanto a la política nacional y una reacción contra el Estatuto y sus autores dentro de la misma región catalana.

Era la esperanza que sucedía a aquella otra de quienes creyeron una tempestad parlamentaria.

Ninguna de las res ilusiones ha tenido realidad. Aprobado el Estatuto Cataluña entrega su ejecución a sus promotores y declara por la voz aplastante de la mayoría su espíritu republicano de izquierda.

Ni siquiera queda el recurso de ocuparse de la abstención de algu-

nos millares [de votantes como signo de descontento.

La abstención obedece claramente a la consigna dada por la organización sindicalista a sus afiliados. Un hecho merece un especial comentario:

La derrota de los radicales, más que derrota fracaso rotundo que casi elimina desde ahora de la política catalana a los partidarios del señor Lerroux.

No pudo ni siquiera adherirse de una manera positiva a los no catalanes a quienes iba dirigida principalmente la propaganda. El ardid empleado de convocar a su lado que llamaba ciudadanos de segunda categoría ha fallado por completo.

Entre las minorías figura también otra fracción y es la acaudillada por don Marcelino Domingo que constituye un sector importante de la política catalana.

Los que no figuran como triunfantes son los candidatos de Acción Catalana que tanto batallaron en la confección del Estatuto fuera y dentro del Parlamento.

En fin, la votación insignificante, despreciable en un cómputo de fuerzas, es la de los candidatos separatistas, la de los comunistas y la de los monárquicos puros."

"C. N. T." hace resaltar el gran descenso que ha sufrido el partido de la Esquerza, descenso determinado por la abstención de la masa obrera.

Lo importante ahora— dice — está en demostrar que el desprecio a los políticos significa algo más que una actitud objetiva.

Hay que hacer sentir a los burgueses que la abstención de multitud de federados, constituye una preparación con fines positivamente revolucionarios que empieza la presión de los sindicatos por medio de sus órganos confederados a pesar sobre los Estados.

Ya vemos lo conseguido en Cataluña a pesar de haberse casi prohibido la campaña antielectoral.

Cuando en toda España traten los políticos de acudir al pueblo para que les vote tenemos que hacer otra demostración de fuerza más contundente aún. Entonces dejaremos oír nuestra voz de rebelión por todos pueblos y ciudades apoyando la abstención y convocaremos al proletariado a una manifestación enérgica de repulsa contra todos los candidatos al mando.

Después las corrientes de abstención serán encausadas hacia la revolución social".

"Heraldo de Madrid" dice:

"El resultado de estas elecciones ha de ser motivo de honda

BANCO DE VIZCAYA

Capital: Ptas. 100.000.000' -
Reservas: " 50.000.000' -

190 SUCURSALES
Y AGENCIAS

La sucursal en TARRAGONA
(Méndez Núñez, 12)

REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS

CAJA DE AHORROS

Libretas de ahorro y especiales de imposición a plazo, abonando intereses a razón de:

3 1/2, 4 y 4 1/2 por ciento anual
según plazo y condiciones

SERVICIO DE HUCHAS PARA EL PEQUEÑO AHORRO

alegría, aun para los mismos republicanos derrotados.

Si sumamos los votos obtenidos por todas las fracciones republicanas de los distintos matices, veremos que el resultado es unánimemente, abrumadoramente, republicano, porque aquellos que no han votado no deben ser contados, ni nos importa como piensan; primera, porque están en minoría, y luego, porque quienes no ejercen sus derechos políticos, buscan la solución de sus ideales fuera de la ley y no merecen el afecto y la consideración del resto de los ciudadanos.

El triunfo de la "Esquerza Republicana de Catalunya" constituye el triunfo de las ideas que dominan en el resto de España.

Las demás fracciones republicanas en pugna es justo reconocer que han obtenido una excelente votación.

El triunfo de la "Esquerza" a pesar de haberle faltado buena parte de la opinión sindicalista demuestra que puede prescindir de ésta cuando algunos creían que le era fundamental".

"La Tierra" dice que la mayoría que han dado sus votos lo han hecho en pro de la diversidad de intereses que han entrado en lucha.

El gobierno central ha abocado su influencia en favor de la candidatura de la "Esquerza" porque a la política nacional así le conviene. De haber sido derrotada esta candidatura la disolución del Parlamento constituyente era inminente.

Socialistas, enchufistas, azañistas, y esquerranos están unidos por un mismo interés político".

ALMACEN

para alquilar. Razón: Apodaca, 20

Informació de Borsa

Barcelona 22 Novembre 1932

| | |
|------------------------|-------|
| D. Interior 4 % | 64,25 |
| " Exterior 4 % | 79,75 |
| " Amortizable 3 % | — |
| " " 4 1/2 % | — |
| " " 5 % 127 | — |
| seny impost | 94,85 |
| " Amortizable 5 % 1927 | 81,25 |
| amb impost | 205,— |
| Bons or 6% | — |
| Accions f. c. Nord | 41,— |
| " f. c. Alacant | 31,40 |
| " f. c. Andalusos | 14,50 |
| " Tabacs Filipines | — |
| " Explosius | 117,— |
| " Mines Rif | 49,— |
| " Aigües Barcelona | 147,— |
| " CHADE | — |
| " Tramvies ords. | — |
| " B. H. Colonial | 40,50 |
| " Cia. Esp. de Petrol | 5,20 |
| " Assucreira | — |
| " Ford | 169,— |
| " Metre Transversal | — |

DIVISES

| | |
|----------------|-----------|
| Francs | 48,— |
| Lliures | 40,— |
| Dóllars | 12,28 |
| Lires | 62,55 |
| Belgues | 169,90 |
| Suïssos | 236,10 |
| Mares | 2,91 2,92 |
| Florins | 4,93 |
| Corones Xequés | 36,50 |

(Informació facilitada pel BANC DE BISCAIA.

Los convalecientes para recuperar rápidamente sus fuerzas, vigorizar su organismo y evitar las recaídas, deben tomar el poderoso Jarabe

HIPOFOSFITOS SALUD

Acelera la convalecencia, reconstituye el organismo y combate rápidamente la **INAPETENCIA, DEBILIDAD y ANEMIA**

Cerca de medio siglo de éxito creciente.

Aprobado por la Academia de Medicina.

Producto inalterable y de uso todo el año. No se vende a granel.

LAS MEJORES VELAS LITÚRGICAS PARA MISA Y EXPOSICION

escrupulosamente fabricadas, ateniéndose a los preceptos que la Sagrada Congregación de Ritos dictó con fecha 14 de diciembre de 1924 y marcadas con el tanto por ciento de cera de abejas que contienen. lo cual acredita su liturgia.

Pida explicaciones y consulte precios a la

Fábrica de Cerería y Bujías

José M. Gispert

Casa fundada en 1835

DESPACHO: Plaza del Castillo, núm. 5 — REUS (Tarragona) :: FABRICA: Calle de la Mar, núms. 22, 24 y 26

Clases económicas para iluminaciones

Grandes existencias en todo el ramo



SEGUNDO ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE

Don Domingo Vercelli Mazzola

(E. P. D.)

Su esposa doña Josefa Moragas Pijuan, hermanos, hermanos políticos (ausentes), sobrinos Federico Vercelli, Eulalia Leroux y José Galcarzzi (presentes), sobrinos ausentes y demás parientes, ruegan a sus amistades, se sirvan asistir a alguna de las misas que, para el eterno descanso del finado, se celebrarán en la Capilla del Hospital de San Pablo y Santa Tecla, mañana día 24, de ocho a diez inclusive, por cuyo favor les quedarán sumamente agradecidos.

Tarragona, 23 de Noviembre 1932

NO SE INVITA PARTICULARMENTE

VIDA RELIGIOSA

SANT DEL DIA

Sant Climent I, Papa i Màrtir

Doble. -- Ornaments vermells

Fou el successor de sant Pere en la seu pontifical. Ere d'una de les mes il·lustres famílies de Roma, i deixeble dels apòstols sant Pere i sant Pau. El seu pas pel govern de l'Església afirmà l'autoritat del bisbe de Roma sobre les altres esglésies. Especialment es féu remarcar la seva felicitat intervenció en els afers de l'Església de Corinte, agitada per discordies interiors, la qual per la seva influència retornà a la pau i a la caritat entre els seus fidels. Les cartes que escriví a aquestes eren fonts d'instrucció i edificació en moltes esglésies. Li són atribuïdes dues "Letres a les verges" que són una bella defensa en l'ideal de la santedat en mig la corrupció pagana. Per la santedat de sa doctrina i de sa vida i per són zel apostòlic fou exilat, ja vell, al Quessinès. on altres cristians eren ja condemnats a les mines. El Senyor recompensà amb miracles l'estada del Sant en aquell lloc, i això fou causa que l'emperador Traja el fes tirar al mar amb una pedra al coll. Les oracions dels cristians ferén recular el mar, i aparegué el cos del Màrtir, el qual, més tard, fou portat a Roma en l'església de son nom.

(Del Missal Romà de "Foment de Pietat".)

Missa per a demà

De sant Joan de la Creu, Confessor i Doctor de l'Església.

Doble Major. -- Ornaments blancs

QUARANTA HORES

Es celebren en l'església de les Germanes Carmelites (Vetlla).

Hores d'exposició: Matí, de vuit a onze i d'un quart de quatre a les set, de la tarda.

El dia 22, començaran a l'església de les M. M. Descalces.

CULTES PER AVUI

CARME. — Solemne novena a las almas del Purgatorio. Por la mañana, a las ocho, durante la misa, rezo del rosario y ejercicio de la novena.

Por la tarde, a las seis, rosario, ejercicio de la novena, "Lamento", sermón que dirá todos los días el R. P. Serafin del Carmelo, O. C. D., se terminará con el canto de un responso a intención de la familia Oliva-Mani.

ESGLÉSIA DE LA MERCE. —

Novena ala Verge de la Medalla Miraculosa. Matí, a les sis, missa de Comunitat. A les onze, missa i exercici de la Novena.

Tarda, a les sis, trisagi solemne amb acompanyament d'orquestra, exercici de la Novena, motet a la Verge i sermó que predicarà tots els dies l'il·lustre doctor Salvador Rial, canonge Penitencier de la nostra Seu.

Junta en el Colegio de Abogados

En el Colegio de Abogados y con asistencia de numerosos colegiados se ha celebrado esta tarde la anunciada Junta para tratar de la jubilación de magistrados y jueces.

El señor Giraldo habló en primer término, señalando a la proposición el defecto de la falta de cuarenta firmas que señalan los estatutos, siendo contestado por el decano que dichas firmas existen y que, por lo tanto, se ha cumplido el reglamento.

Don Melquiades Alvarez hizo constar que las circunstancias han dado importancia señaladísima a la proposición que se va a discutir y que ésta debe tratarse como profesional y con las miras puestas en los altos intereses de la Justicia.

El señor Ibáñez manifestó que para enjuiciar la labor personal del señor Alvarez hay que declarar previamente ilegales las Cortes Constituyentes.

Se dió lectura a la proposición que fué defendida por el señor del Moral (don Joaquín), quien dijo primeramente que el letrado señor Mirasol le ha comunicado que él no autorizó a nadie para poner su firma en el manifiesto de los abogados de izquierda, hecho público recientemente. Después declaró que él ha estado siempre enfrente de todas las dictaduras y tiene que

condenar la actuación del ministro de Justicia, ya que no sólo se persigue a magistrados de filiación monárquica, sino que también jueces de ideas republicanas han sido víctimas de la persecución.

Estimó el señor Moral que el recurso aprobado por la Junta del Colegio debe presentarse ante el Tribunal de garantías constitucionales cuando éste se halle en funciones.

Hablan después los señores Navarro y Grasses. Este afirma que hay que enjuiciar al señor Albornoz no como ministro, sino como representante del Poder ejecutivo.

El señor Giraldo habló en contra de la proposición, produciéndose

nuevas protestas.

El diputado señor Villanueva intervino intentando conciliar las distintas opiniones expuestas y haciendo un llamamiento a la armonía.

La proposición es rechazada y se llega a una fórmula que defiende Priés con gran elocuencia. Propone esta fórmula que se dé un voto de confianza a la directiva para que pida al Poder ejecutivo medidas conducentes a que cesen las jubilaciones, facultando a la misma Junta para dirigirse a las Cortes Constituyentes en petición de que se revoque la mencionada ley.

Se aprobó esta fórmula y se levantó la sesión a las nueve de la noche.



RAFAEL ESCOFET · TARRAGONA

Interesante

Si un CATOLICO compra y lee periódicos contrarios a sus convicciones religiosas, debe considerarse que no es tal católico: ES UN INCONSCIENTE.

Si un PROPIETARIO lee y compra diarios que combaten abierta o solapadamente la propiedad, debe prepararse a ver mermado su capital: ES UN INCONSCIENTE.

Ni es CATOLICO ni será PROPIETARIO quien contribuya a la prosperidad de sus propios enemigos. Si hoy la prensa de orden no puede ofrecerle diarios perfectísimos, suya es la culpa, ya que no favorece su difusión.

Pedir sacrificios a los demás... y no contribuir con diez céntimos diarios para auxiliar a la prensa que defiende a quienes reazan duros sacrificios... ni es LEY DE DIOS, ni es LEY DE LOS HOMBRES.

La hora de unión para defensa de ideales e intereses ha llegado; NO MAS INCONSCIENTES.

La lámpara OSRAM significa experiencias de muchos años. De ahí su elevado rendimiento luminoso.



OSRAM

NOTAS LOCALES

Els grans concerts de la "Filharmònica"

Heus ací l'esplèndid programa que l'Orquestra Filharmònica de Madrid executarà demà, dijous, al Teatre Tarragona, en la vatlada inaugural del curs de "Filharmònica", que, segons tot fa preveure, revestirà un esplendor extraordinari:

- I
"La mar"..... Debussy.
I. De l'alba al migdia a la mar
II. Joc d'ones.
III. Diàleg del vent i la mor.
- II
Tercera Sinfonia (Heroica)..... Beethoven
Allegro con brio.
Marcia funebre (Adagio assai).
Scherzo (Allegro vivace).
Finale (Allegro molto. Poco adagio. Presto).
- III
La condèmnació de Faust. Berlioz.
a) Minuet dels follets.
b) Vals dels silfis.
Dues dances asturianes.. Orbon
a) Andante quasi allegretto.
b) Allegro animato.
Caprici espanyol. R. Korsakoff
Albada. Variacions. Albada. Escena i cant gitano. Fandango asturià.

Cal recordar que les llotges són exclusivament reservades als socis protectors.

Deportivas

Hoc-key

CAMPEONATO DE CATALUÑA

Resultados

Polo - Barcelona, 1-1.
Tarrasa - Junior, 2-1.
University - Gimnàstic (no jugóse por no presentarse este último).

EL GIMNASTICO NO DESPLAZOSE A BARCELONA

Correspondiente al calendario del Campeonato catalán de hoc-key, debía el Gimnástico trasladarse a Barcelona el pasado domingo para jugar contra el equipo del Rugby Club University.

Sin embargo, el equipo local había pedido oportunamente a la Federación Catalana de Hockey que aplazara su partido por ser día de elecciones, ya que el horario de trenes no facilitaba la ida a Barcelona y el poder emitir voto en nuestra ciudad, a la vez.

Como sea que la Federación contestó que no habiase aplazado ni suspendido ningún partido de los señalados para el domingo, y aconsejó al equipo tarraconense mirara de arreglar las cosas yendo a jugar y cumpliendo también el deber electoral, los equipiers locales no

considerándose atendidos como era su desso, ya que ambas cosas era materialmente imposible efectuarlas, antepusieron su obligación de ciudadanos a su devoción de deportistas y emitieron su voto, no desplazándose desde luego a Barcelona.

Es de creer que la Federación Catalana de Hockey será razonable, y señalará nueva fecha para el matx que dejósse de jugar.

Copiamos a continuación el comentario que de este particular hace "La Vanguardia" en su sección deportiva de ayer, cual refleja con exactitud lo sucedido:

"El match entre el University y el Tarragona no llegó a celebrarse por incomparecencia de los jugadores tarraconenses, a quienes sin duda alguna interesaron mayormente las elecciones de dicho encuentro. Digamos en descargo de los tarraconenses que habían ya anunciado su probable forfait, que la Federación no autorizó el aplazamiento del partido y que si venían a jugar salían y llegaban de Tarragona en horas inhábiles para cumplir el ciudadano deber. Y prefirieron éste a sus deberes deportivos."

Informaremos oportunamente los acuerdos que sobre este "caso" hayanse tomado en la reunión última de la Federación.

GACETILLA

A MADRID

Vvui surt cap a Madrid, representant als viticultors de Catalunya, el senyor Miró Esplugas, per a assistir a la constitució de l'Institut Nacional del Vi.

LA PEPETA FORNES A TARRAGONA

Els infants de Tarragona estan d'enhonorabona ja que, la genial Pepeta Fornés, creadora admirable de "La Ventafocs" i de tota rondalla per a infants, dintre pocs dies començarà una sèrie de dijous artístics infantils en el favoregut teatre "Metropol".

La primera de les esmentades representacions tindrà lloc aidant Déu, el proper dia 1 de Desembre. En edicions properes donarem més detalls.

CARIDAD

Un reverendo sacerdote N. N. nos ha entregado tres pesetas para la familia necesitada que recomendá-bamos.

El "B. O." de esta provincia, correspondiente al día 18 del corriente, publica una circular del Gobierno civil declarando "acotada" la finca denominada "Mas Panché", propiedad de don Ricardo Cabré Arnabat, sita en el término muni-

cipal de Catllar, partida Manous y Cuadra, a los efectos del artículo 7 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza de 16 de mayo de 1902.

CHORIZOS

Carrasco, sin competencia puro de la Rioja, Exeija Vd. en los principales colmados y ultramarinos de ésta, y prueba también la nueva preparación de estos chorizos envueltos en higiénicas bolsitas de papel transparente que se vende en toda España a Ptas. 1'00 la ración.

TROBALLE

En el Mercat del Port, hi ha recollida una manguera pròpia per a magatzem de vins, que va ésser trobada dissabte últim al carrer del General Contreras.

Joaquim Miró, Unió 11, baixos, tocineria, ha trobat un gos de raça coniller, que anava extraviat i el té recollit en el dit domicili.

Gabanes REGIUS

SON LA MAYOR GARANTIA E ELEGANCIA

UNICA CASA QUE LOS TIENE EN TARRAGONA

Precios reducidos

Camisería RUIZ

Mayor, 9

Ocasión verdad

Se vende CITROEN: 6 cilindros, 17 HP.; perfecto estado motor y carroceria; conducción interior; seis ruedas; precio barato.

Dirigirse para informes a: calle Apodaca, núm. 3, piso principal, puerta 2.ª. Tarragona.

Se ofrece joven

con cultura general, buena moralidad, para administrador, representante con sueldo, encargado, etcétera, toda clase de informes, excelente garantía personal.

Para detalles, señor administrador de este periódico.

Sección marítima

Entradas

Balandra española "Rubi", procedente de Castellón, con carga de tránsito.

Vapor español "Ciutat de Reus", procedente de Sète, con carga general.

Vapor panameño "Marsella", de Valencia, con carga general.

Salidas

Vapor inglés "Carpio", con carga general para Liverpool y escalas.

Vapor alemán "Ella Halm", en lastre para Valencia.

Vapor panameño "Marsella", con carga general para Sète y Marsella.

Pailebot español "Pilar", con carga general para Barcelona.

Pailebot español "Vicente Ferrer", con hierro para Sagunto.

Buques que quedan en puerto

Vapor español "Conde de Zubiria", descargando carbón.

Vapor español "Ciutat de Reus", cargando vino.

Vapor inglés "Blad Jold I", descargando carbón.

Vapor danés "Lise", descargando abonos.

Laud español "Vicentica", descargando sal.

Laud español "Montsianell", descargando sal.

Vapor italiano "Vicenzo Pi", descargando duelas.

Balandra española "Rubi", descargando.

Amarrados

Vapor español "Andalucía".

Vapor español "Canalejas".

Vapor español "Tordera".

Vapor español "Cabo Cullera".

Vapor español "Cabo Torres".

Vapor español "Cabo Peñas".

Vapor panameño "Catalunya".

Buques que tienen pedido atraque

Vapor español "Cabo Menor", de Barcelona.

SERVICIO METEOROLOGICO DE MADRID

Bajas presiones al Norte de Escocia y Oeste de Noruega, Mediterráneo occidental; altas entre Portugal y Azores; probable marejada en el Cantábrico, poniente en el Estrecho de Gibraltar, marejada y aguaceros.

KENNEDY, KENNEDY!

Este es el receptor AMERICANO que debe exigir el que quiere deleitarse con su Voz clara, potente y melodiosa en extremo.

Ondas normal y extra-corta en un solo mando. Dos altavoces. Pida demostraciones a su Agente.

CASA ARBONA
Cor de de Rius, 19 - TARRAGONA

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

ANTONIO ARTAL

Médico del Cuerpo de la Marina civil por oposición. Ex-oculista Del Dispensario de Nuestra Señora de Pompeya (Barcelona).

RAMBLA DE SAN JUAN, 27, 1.º

HORAS DE CONSULTA: Todos los días de 9 a 12 y de 3 a 5. Los miércoles de 6 a 8 de la noche.

Visita en Valls todos los miércoles de 9 a 12.

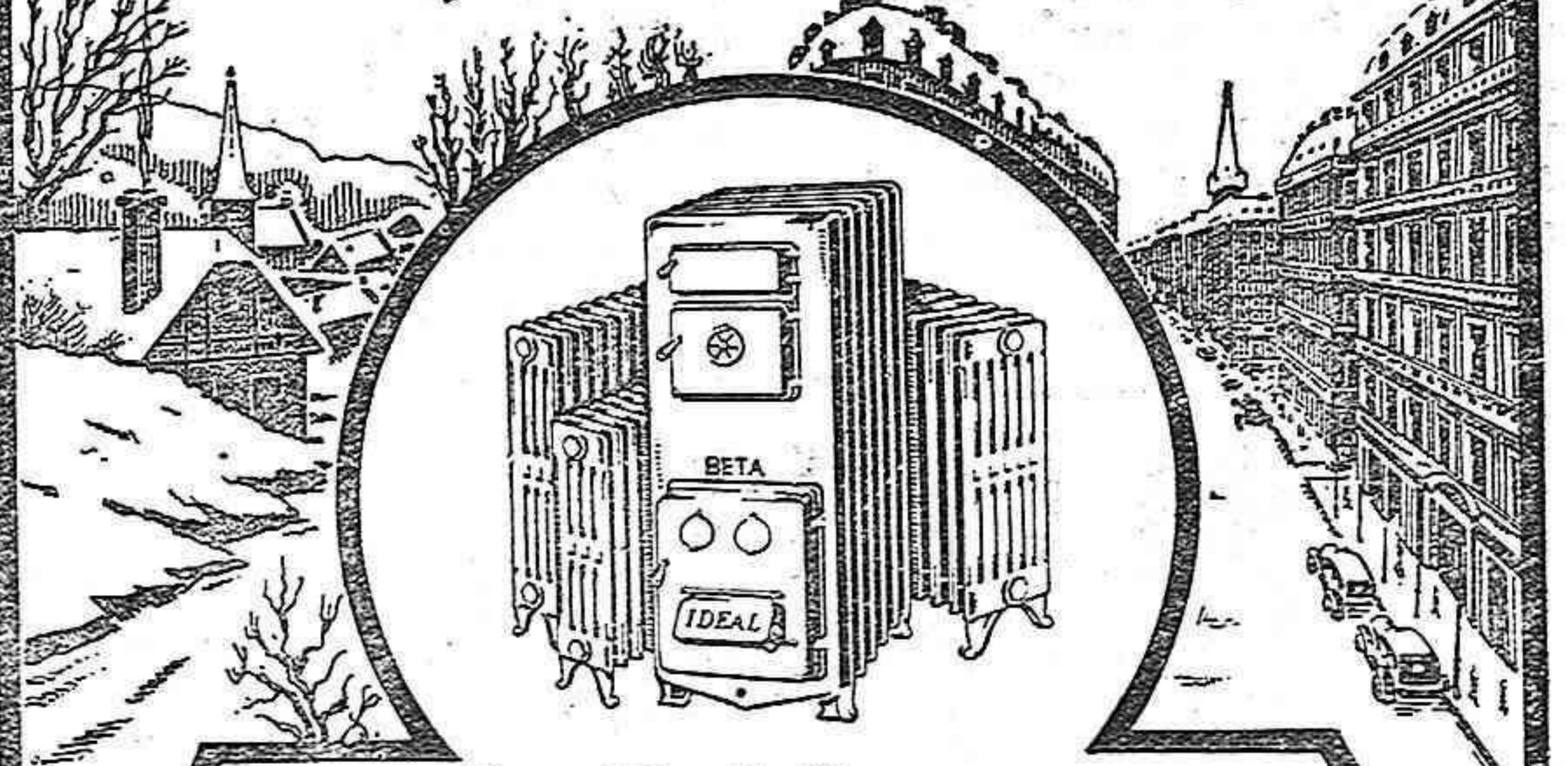
HÔPITAL VICHY CÉLESTINS

(estómago) GRANDE-GRILLE VICHY (riñones) CHOMEL (higado)

Son las aguas minerales naturales más superiores y las de mejores resultados tomadas a domicilio. Insustituibles para la mesa.

En el Campo o en la Ciudad

Se impone



La Calefacción "IDEAL CLASSIC"

Por muy poco dinero puede Ud. instalarla en su piso o chalet y calentar con un solo fuego todas las habitaciones.

FOLLETOS GRATIS Ramón MAGAROLAS Fortuny, 27 - TARRAGONA

Abans de firmar una pólissa de segur, enteris de la solvència de la Companyia i tingui present que

LA CATALANA

amb la seva fillal

LA PREVISIÓ NACIONAL

era la més poderosa Companyia d'Espanya, però que avui ha passat a ésser ja una de les més importants d'Europa

Incendis, Robo, Vidres i Cristalls

SANT MIQUEL, 21 - S. VALLVE - TELEFON 558

LEGALIDAD

¿Sabe nadie que es la legalidad y a lo que obliga? Probablemente no. Y no es de extrañar el desconocimiento, porque la legalidad es cosa que cambia perpetuamente. Es quizás lo único que sabemos de ella.

Hoy es legalidad en un país, lo contrario de lo que con ese nombre era ayer conocido. Hoy le invocan los que ayer la menospreciaban; hoy la repudian los que ayer la invocaban. Pero todos cuando la defienden y todos cuando la combaten, se parecen. Hay en sus actitudes de rendimiento ante la legalidad, algo de místico; hay en las de rebeldía, aire jurídico. Y unos y otros las justifican. Los místicos la juzgan indiscutible por sagrada; los rebeldes inaceptable por amparadora de injusticias. Y el resultado es que nadie se entiende, y que la legalidad - queriéndolo o no sus autores - es el mayor elemento de división de los pueblos.

Y tenía que ser así, si bien se examina la materia, por que la legalidad no es una realidad, sino una forma. Más aún; la legalidad es un antifaz con que arbitrariamente las organizaciones políticas acampadas sobre el territorio nacional, encubren sus verdaderos propósitos y prestan facilidades a su realización. Por eso la legalidad es por unos ben decida y por otros denostada; y alternativamente invoca y combatida.

La legalidad, en efecto, no tiene de lo que anuncia el término con que se le conoce, más que la apariencia. No es la ley, sino la voluntad de una multitud que no siempre es la mayoría, casi nunca originariamente propia sino sugerida. Y porque no es ley no es vínculo; y porque no es vínculo crea la disensión.

Y, sin embargo, la legalidad no ha surgido del capricho de los hombres ni de la mera estulticia de las gentes. La legalidad tiene hondas raíces en la naturaleza humana. Como el Olimpo que era una aberración, respondía a la necesidad natural de adorar a Dios, cuya existencia, la Creación, imponía al hombre, así la legalidad responde a la necesidad política de que haya en los pueblos principios comunes, que como los axiomas en las Ciencias, deben ser indiscutibles y constituir el vínculo de todos los que forman una sociedad concreta. La legalidad, es suma, es el homenaje que la revolución tributa, sin conciencia de ello, al Derecho eterno.

Porque no puede haber sociedad sin Derecho, no cabe que subsista pueblo alguno sin un conjunto de principios jurídicos que, por substanciales con la vida de la sociedad, deben ser por todos respetados, y en consecuencia, quedar fuera de toda discusión. La revolución combatió sañadamente esta conclusión a nombre de la libertad de pensamiento y de conciencia; pero al triunfar experimentó la necesidad de su sustitución. Y como los paganos crearon a sus dioses, por la ausencia de Dios, la revolución creó la legalidad por la falta sentida de algo permanente que sustituyese a la permanencia

del Derecho destruido por la libertad de pensamiento y de conciencia.

Y así, en el orden de los hechos, la revolución con su legalidad, viene a negar el orden de sus principios. Si existen plenas y absolutas libertades de pensamiento y de conciencia, ¿con qué derecho la revolución limita una y otro por la legalidad? Y si no existen ¿por qué privilegio la revolución permitió a nombre de ellas la destrucción del Derecho público eterno?

Porque lo que la sociedad cristiana amparaba con los fueros de la indiscusión, no era cosa forjada por los hombres, sino proclamada por la Naturaleza; y por consecuencia tan eterna como su ley. Lo que la legalidad revolucionaria substituyó fué el Derecho natural en que el Cristianismo había asentado los pueblos todos. ¡Bien podía pedir para él, asentimientos y adhesiones incondicionales, y condenar como crímenes los atentados de todo género que en su daño se perpetrasen!

Resumen de la empresa revolucionaria en la materia, como en tantas otras. Substituyó lo arbitrario y efímero a lo verdadero y eterno.

Pero la razón y la conciencia humana siguieron sometidas. Antes lo estaban al Autor infalible de la Naturaleza; ahora lo están a los autores siempre falibles, no pocas veces apasionados, a menudo atrabiliarios, de una legalidad.

Medítese si hemos ganado en el cambio.

VICTOR PRADERA.

Resultado de las elecciones en Barcelona

Candidatos de la Esquerda:

Ballestini, 54.186.
Casanellas, 55.640.
Coll de Forns, 54.976.
José Deucás, 55.794.
F. Josa, 54.243.
Guinart, 53.262.
Lluhi, 57.716.
Pi y Sunyer, 57.990.
Rivas Soberano, 54.052.
Martín Bonill, 54.004.
Estanislao Ruiz, 54.415.
Jaime Sarrán, 59.204.
Soler Rico, 54.704.
Solé y Pla, 54.781.
Terradellas, 56.894, y
Tauler, 54.244.

De la Lliga:

Martínez Domingo, 33.852.
Soló Cañizares, 33.319.
Tallada, 33.424.
Valls Taberner, 33.878, y
Ventosa Calvell, 33.174.

Otros partidos:

Radicales, un total de 17.280 votos.
Republicanos federales, 3.200.
Acción Catalana, 15.000.
Derecha Catalana, 6.000.
Bloque Obrero y Campesino, 3215.
Comunistas españoles, 1.216.
Partido nacionalista, 2.024.
Extrema izquierda federal, 1.272.

Conferencias telegráficas

EN EL SENADO HA COMENZADO ESTA MAÑANA LA VISTA DE LA CAUSA POR EL GOLPE DE ESTADO

Madrid, 22. — Con motivo de la vista por las responsabilidades del golpe de Estado, los alrededores del palacio del Senado, aparecían rodeados de policía.

En la calle de la Bola, y en otras cercanas, había camiones de guardias de asalto, y en la plaza de los Ministerios prestan servicio guardias de seguridad y urbanos para regular el tráfico.

En la puerta de la tribuna pública, se formó desde muy temprano un alarga cola, pero sin que tuviera las proporciones de otras veces.

LLEGADA DE LOS PROCESADOS

A las nueve y media, y ocupando un camión de la Dirección de Seguridad, llegaron los procesados don Federico Berenguer, Cavalcanti, Magaz, Gómez Jordana, Muslera, Hermosa, García de los Reyes, Navarro, Vallespinosa, Ardanaz, Mayandia y Muñoz Cobos.

Este último, acompañado de su procurador señor Brualla. Más tarde, llegó el señor Castedo, que se encuentra en libertad provisional. Luego llegó en automóvil don Galo Ponte, que goza de prisión atenuada, acompañado de su abogado, don José Antonio Primo de Rivera.

Después llegó el señor Cornejo, con su procurador.

A las diez menos cuarto, no había gran animación en los pasillos. Sólo unos veinte diputados y los defensores, que estaban desde primera hora.

Gil Robles estuvo hablando con un periodista, diciéndole que creía que la vista se prolongaría bastante.

COMIENZA LA VISTA

La vista se verifica en el salón de sesiones y aunque estaba señalada para las diez, el Tribunal no se constituyó hasta las diez y media.

Asisten muchos periodistas y fotógrafos, algunos extranjeras, pero en las tribunas de invitados hay poca concurrencia.

En los escaños sólo presencian la vista los diputados Cámara, Luis de Tapia, Ansó, Álvarez Angulo, Gordón Ordax, Alonso de Armiño, Iranzo, Olmedo, Fernández Quer, Villanueva, Gil y Gil, Menéndez, Cabrera y otros hasta el número de quince.

El Tribunal quedó constituido en la siguiente forma:

El señor Franchy Roca, federal, como presidente, y los socialistas don Francisco Azorin, don Narciso Vázquez Torres, don Miguel Bargañó, don Mariano Mora Mateu y Ruiz del Toro; los radicales don Antonio Lara (don Diego Hidalgo, don José Puig d'Asprey, y don Salvador Martín Moya; los radicales

socialistas don José Salmerón, don Pedro Vargas, don Benito Artigas Arpón, los catalanes don Domingo Palet y don Juan Loperena; de Acción Republicana, don Esteban Gasol; conservador, don Julián Ayesa; agrario, don Cándido Casanueva; por la Orga, señor Poza Juncal, y por el Servicio de la República, don José Hors.

Actúa de secretario el señor Morasol. Como auxiliar de éste, el oficial mayor del Congreso, señor San Martín.

En el antiguo banco azul, se colocan los señores Peñalba y Suárez, como autores de votos particulares.

A la cabecera el señor González López, como fiscal.

En los escaños de enfrente están los defensores Pita Romero, Gil Robles, Arranz, Martínez de Velasco, Primo de Rivera, Núñez Maturrana y Rezpide.

Detrás los procesados.

En el centro del salón, una mesa para los oficiales del Congreso.

El presidente declara abierta la sesión y comienza la lectura del acuerdo del Congreso, referente a la constitución del Tribunal.

Un oficial del Congreso, procede a leer el acta de acusación, formulada por el fiscal don Emilio González López, cuyo texto es conocido por haberse adelantado en los primeros días del mes actual.

Dicha acta contiene la siguiente propuesta de responsabilidad:

"Las Cortes Constituyentes declaran culpable como auxiliares necesarios del delito de alta traición que como fórmula jurídica resumió todos los del acta acusatoria formulada contra el ex rey al presidente y generales del primer Directorio Militar llamado provisional, Saro, Cavalcanti, Federico Berenguer, el ex ministro de la Guerra Aizpuru, capitán general Diego Muñoz Cobos, que desempeñaba el cargo el 13 de septiembre; al presidente y vocales del segundo Directorio nombrado definitivo, Vallespinosa, Magaz, Gómez Jordana, Hermosa, Luis Navarro, Rodríguez Pedré, Muslera, Mayandia, Ruiz del Portal y a cuantos desempeñaron al cargo de ministros de los gobiernos presididos por Primo de Rivera desde diciembre de 1925 al 28 de enero de 1930. Martínez Anido, Yanguas, Galo Ponte, Honorio Cornejo, Calvo Sotelo, Callejo, Rafael Benjumea, Julio Ardanaz, Aunós, García de los Reyes, Sebastián Castedo y conde de los Andes, entendiéndose que la solemne declaración del Tribunal soberano del país pronunció en 24 de noviembre de 1931 contra el ex rey considerándolo fuera de la ley, privándole de la paz jurídica, es equivalente a la más grave penalidad que apesar de ser igual la responsabilidad contraída por el autor principal y sus auxiliares necesarios, sin embargo conscientes de la alta misión de las Cortes nos han conferido, estimamos que debe tratarse desigualmente a los que se encuentran en

desiguales circunstancias y por ello procede imponer a los antes declarados culpables la pena de veinte años de confinamiento, considerándose por la excepción del caso que la inhabilitación que el confinamiento lleva consigo ha de ser absoluta y perpetua".

Seguidamente se leyeron los votos particulares siguientes:

"Como vocal de la Comisión de Responsabilidades, el señor Royo Villanueva presentó un voto particular en el que dice que todos los encartados han incurrido, con don Alfonso en la comisión del mismo delito de alta traición. Si a éste se le condenó por las Cortes a la pérdida de la Corona y a perpetua inhabilitación política, a la misma pena de inhabilitación debe condenarse a los que concurrieron con él a la perpetración de los actos que motivaron la condena del ex rey."

Hecha esta declaración de responsabilidad y penalidad genérica aplicables a todos los procesados, cree que debe exceptuarse de ello y absolver libremente a los generales Cavalcanti, Ardanaz, Aizpuru, Muñoz Cobos y al señor Castedo, y se debe condenar a todos los demás procesados a la pena de inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos.

Voto particular de los señores Suárez Uriarte y Centeno. Proponen que se declare reos de un delito de rebelión militar a Cavalcanti, Saro y Federico Berenguer; de negligencia militar a Muñoz Cobos y de un delito contra la forma de Gobierno establecida en la Constitución.

En concepto de autores a Martínez Anido, Yanguas, Galo Ponte, Cornejo, Calvo Sotelo, Callejo, Benjumea, Ardanaz, García de los Reyes, Francisco Moreno Suleta y Sebastián Castedo.

Y como cómplices a Magaz, Gómez Jordana, Vallespinosa, Navarro, Hermosa, Rodríguez Pedré, Muslera, Mayandia y Ruiz del Portal.

Indultan a todos de las penas de privación de libertad correspondientes, conmutándolas, para los casos de rebelión militar y autores del delito contra la forma de Gobierno, por la de inhabilitación perpetua con los efectos señalados en los números 1, 2 y 3 del artículo 32 del Código Penal y los del 4 que se derivan de los cargos políticos cuyo desempeño ha motivado este proceso.

Clases de Francés

Gramática - Correspondencia - Traducciones.

Mrs. Castelví

Unión, 17, Entl.º, 2.ª

Débiles = **Elíxir Callol** que da Vida y Ju Es rápido científico agradable

Chocolates MONRABÁ

Los más ricos en cacao

PEDIDLOS EN TODAS PARTES